
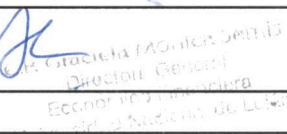




Proveedor	Dirección	CP	CUIT	Teléfono
Detall S.A.	Ruta Nacional N°5 Km 93,300 Piso 10 - Mercedes.	6600	33-70180884-9	(011) 3685 - 7449
Dirección de mail: belen.gatica@detall.com.ar – atencionalcliente.detall@gmail.com atencionalcliente@detall.com.ar				
EXP-LUJ N°: 00001994/2015				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 272/19		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPDGEF-LUJ: 062/22		
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la Recepción en conformidad, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA . En forma mensual.		
Plazo de inicio y duración del servicio:	A partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022			

Lugar de entrega y prestación del servicio: Rendición de Cuentas **EXCLUSIVAMENTE** sito en Av. Constitución 2388 Luján Bs. As. En horario a combinar con la Srita Constanza Ravotti a la siguiente dirección de correo electrónico: rendicion@unlu.edu.ar

VISTO CONTRATACIONES: VISTO CONTRATACIONES

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:	 
Orden de Compra N°:	044-22
Fecha de emisión:	22 MAR 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	ítem	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	1		Por la AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DEL servicio en un todo de acuerdo a la orden de compra N.º 342/19.-	



EXP-LUJ: 0001994/2015

Dirección General Económico
Financiera

LUJÁN, 21 MAR 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se tramita la Contratación Directa N° 272/19, relacionada con la contratación del Servicio de administración de archivos para la Dirección General Económico Financiera de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Contratación fue adjudicada mediante Disposición DISPDGEF-LUJ: 418-19 y Orden de Compra N° 342/19.

Que por DISPSGyAP-LUJ:0000397-20 y Orden de Compra N° 036/2020 se prorrogó el servicio en forma excepcional cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2021.

Que el contrato prevé la actualización trimestral automática de los costos del servicio según el Índice de la Cámara Empresaria de Operadores Logísticos.

Que aún la Institución no cuenta con el espacio adecuado y suficiente a los fines de resguardar la documentación de la Dirección General Económico Financiera por el término que marca la normativa.

Que en razón de ello, resulta necesario mantener el servicio en forma temporal.

Que desde el año 2015 la empresa Detall S.A. brinda el servicio mencionado y cumple satisfactoriamente las necesidades de esta Dirección General.

Que la empresa manifestó su intención de continuar con la prestación del servicio en las mismas condiciones pactadas en la Disposición DISPDGEF-LUJ: 418-19 y Orden de Compra N° 342/19.

Que el Departamento de Rendición de Cuentas, en su carácter de responsable de la guarda documental de la Dirección General Económico Financiera, propicia la continuidad del trámite.

Que la Sra. Secretaria Administrativa ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8° apartado d) de la Resolución RESHCS N° 353/11, modificado por el artículo 1° de la Resolución RESHCS-LUJ.: 132/14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONOMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, en forma excepcional, por un plazo de SEIS (06) meses, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 el contrato con la firma DETALL S.A., en los términos



EXP-LUJ: 0001994/2015

Dirección General Económico
Financiera

y condiciones pactados según Disposición DISPDGEF-LUJ: 418-19 y Orden de Compra N° 342/19.-

ARTICULO 2°.- CERTIFICARÁN la correcta prestación del servicio las señoras Constanza Ravotti o Mónica Calderón o Graciela Mónica Semis.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control a liquidar el monto final del contrato en más o en menos según la certificación final del servicio.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 y/o 12, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001994/2015. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 062/22

Universidad Nacional de Luján
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

21 MAR. 2022

ENTRADA SALIDA

Universidad Nacional
de Luján

21 MAR 2022

Dirección General
Económico Financiera
ENTRADA - SALIDA